

TERMINOS DE REFERENCIA – LOCADOR DE SERVICIOS

1. **Denominación de la contratación:** Contratación de servicios de un auditor para prestar servicios en la realización de las labores de control gubernamental – servicios relacionados en el Órgano de Control Institucional
2. **Finalidad publica:** Verificar la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado.
3. **Objeto del Servicio:** Contar con el servicio de un profesional con experiencia en control gubernamental para la ejecución de servicios relacionados (evaluación de denuncias y recopilación de información).
4. **Perfil del locador**

Formación académica

- Profesional Titulado, colegiado y habilitado como abogado
- Capacitación en temas relacionados al Control Gubernamental
- Capacitación acreditada en Gestión Pública, gestión administrativa y/o Contrataciones del Estado, en los últimos tres (3) años.
- Conocimiento de las normas de control gubernamental vigentes.
- Conocimiento de Excel indispensable.

Experiencia general

Experiencia general comprobable en el ejercicio de su profesión en el sector público o privado mínima de dos (2) años.

Experiencia específica

Experiencia específica comprobable de un (1) año desempeñando funciones relacionadas al control gubernamental

5. **Actividades a desarrollar**
Participación como auditor en los servicios relacionados denominados "recopilación de información" y "evaluación de denuncias".

6. **Entregables**

Los entregables serán presentados en medio físico o magnético de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer entregable: Informe 1 de recopilación de Información y evaluación de denuncias respecto de casos asignados
- Segundo entregable: Informe 2 de recopilación de Información y evaluación de denuncias respecto de casos asignados

7. **Plazo de ejecución del servicio**

El plazo de ejecución del servicio será de cuarenta (40) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y de acuerdo al siguiente detalle:

N° de Entregables	Plazos de Entregables
Primer entregable	A los veinte (20) días calendario
Segundo entregable	A los cuarenta (40) días calendario



8. Forma de pago

El pago se realizará en dos (2) armadas, dentro de los tres días posteriores a la conformidad del entregable de acuerdo al siguiente detalle:

Informes	Porcentaje a cancelar
Primer entregable	50%
Segundo entregable	50%

Dicho pago se realizará conforme al siguiente detalle:

- Informe de actividades realizadas
- Conformidad de la jefatura del área usuaria
- Recibo por honorarios electrónico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de 4ta. Categoría, conforme formulario autorizado por SUNAT.
- Abono en CCI, la cual se efectuará una vez presentado el entregable por el locador y previa conformidad por parte del área usuaria.

La conformidad estará a cargo de la jefatura del Órgano de Control Institucional

9. Penalidades aplicables

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / (F \times \text{plazo en días})$.

Donde F tiene los siguientes valores:

A) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, $F = 0.40$.

B) Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

La penalidad máxima será equivalente al 10% del monto contratado.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato (orden de compra y/o servicio) por incumplimiento.

El proveedor incurre en penalidad cuando:

- No cumple con la presentación del o los entregables en los plazos previstos.
- Habiéndosele otorgado el plazo de subsanación, este no es realizado a cabalidad.
- Habiendo ejecutado el servicio en el plazo previsto; estos manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso se considerará como no ejecutada la prestación y podrá procederse con dejar sin efecto la contratación, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que correspondan.
- Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

10. Otras condiciones adicionales

Es requisito previo para la contratación de locador de servicios en el Órgano de Control Institucional:

- Contar con su seguro complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y equipos de protección personal (EPP) de ser necesario.
- Presentar en formato impreso la Declaración Jurada de Intereses y posteriormente dentro de los primeros quince (15) días hábiles de iniciado el plazo, se deberá cumplir con efectuar la presentación de las DJI en el aplicativo informático correspondiente.
- Si durante la ejecución del contrato se advierte que lo consignado en las DJI es falso, se procederá a la resolución del mismo, sin perjuicio de otras responsabilidades a las que hubiere lugar. Se procederá de la misma manera cuando no se presenta abstención por escrito en caso corresponda y se presente alguna de las situaciones descritas en la Sección 1 de la DJI.

Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado.

